

recho y Ciencias Políticas y por el personal especializado que, según las circunstancias, haya necesidad de contratar.

Artículo 5º - La Universidad de Antioquia, por conducto del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, podrá contratar con Organismos y entidades del sector público como del privado, investigaciones y estudios jurídicos cuya ejecución será encomendada al Centro de investigaciones jurídicas que por medio del presente Acuerdo se establece.

Artículo 6º - El Centro será financiado con la apropiación presupuestal anual que le sea asignada por la Universidad, con los honorarios provenientes de los trabajos realizados a terceras personas y con las posibles donaciones que le sean hechas.

Artículo 7º - Los dineros provenientes de los contratos a título oneroso que sobre el particular se celebren, serán depositados en un Fondo Especial de la Tesorería de la Universidad contra el cual podrá girar el Decano de la Facultad de Derecho para atender a los gastos que demande la ejecución del respectivo trabajo de investigación jurídica.

PARAGRAFO: - Entiéndese por gastos del trabajo aquellos que se calculen inicialmente y que sirven de base para la celebración del contrato, y además, los gastos imprevistos que, a juicio del Decano de la Facultad fueren necesarios para dar cumplimiento al compromiso. Igualmente se imputarán a los gastos del trabajo, el costo de los materiales, transportes, viáticos y los servicios de personal no vinculado que se utilicen en la ejecución del contrato.

Artículo 8º - EL CENTRO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS contará con un Fondo permanente de Caja Menor de conformidad con las normas fiscales y administrativas vigentes, y su Director elaborará y ejecutará un presupuesto de ingresos y gastos debidamente programados y cuantificados, con su respectivo control por parte del Síndico de la Universidad.

Artículo 9º - Las utilidades que se obtengan se repartirán de la siguiente manera: Un diez por ciento (10%) se destinará a Fondos Comunes de la Universidad por concepto de administración, y el noventa por ciento (90%) restante permanecerá en el Fondo Especial a que se refiere el artículo 7º, el cual será destinado a la financiación de preparación de profesorado, sobrerremuneración de Profesores, pago de Monitores, encuestadores y personal Auxiliar, compra de libros especializados y para los demás gastos que sea indispensable realizar en el giro de las actividades propias del Centro de Investigaciones Jurídicas.

Artículo 10º - El presente Acuerdo regirá desde la fecha de su aprobación.

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIA POLITICA

Asunto: Informe del Director del Instituto de Ciencia Política acerca de las actividades del Semestre II de 1968.

Objetivo: Describir de una manera precisa qué hizo el Instituto de Ciencia Política durante el semestre comprendido entre los meses de agosto y diciembre.

Proyección: Programación de la actividad del Instituto de Ciencia Política para los semestres inmediatos.

El Instituto de Ciencia Política de acuerdo a su programa para 1968, adjunto al presente informe, realizó una serie de actividades científicas y académicas.

1 - El Instituto de Ciencia Política estuvo conformado por dos grupos de trabajo que con profesores y alumnos suman aproximadamente 30 personas. Se iniciaron labores el día 22 de agosto y se concluyeron el día 9 de diciembre.

2 - La actividad científico-investigativa se orientó hacia la recolección de datos, clasificación, interpretación y exposición de hechos políticos de la sociedad colombiana de acuerdo a la teoría de la democracia como hilo conductor. Se elaboraron documentos de trabajo haciendo énfasis en una esmerada calidad científica, por ejemplo, se trabajó en los campos siguientes:

2-1 Rol político-social del ciudadano colombiano.
Igualdad de oportunidades y estratificación social.
Indicadores: educación, tenencia de la tierra, etc..
Ideología que sustenta la estratificación: análisis del Primer Plan de Desarrollo para el Oriente Antioqueño.

2-2 Conflicto y Sociedad.

Modelo hipotético y paradigmático sobre el fenómeno violencia como máxima expresión del conflicto en la sociedad colombiana.

2-3 Intento y descripción de la clase de poder colombiano.

Clase de poder, valores políticos y sociales: Análisis de contenido del mensaje del Presidente Lleras al Congreso, 1968.

Análisis del contenido del discurso del Canciller López ante la ONU, 1968.

3 - Con motivo del Día de la Raza se celebró una mesa redonda en donde se discutieron dos ponencias elaboradas por miembros del Instituto de Ciencia Política:

a - Latino-americanismo como posición.

b - Especie y raza en América Latina.

4 - Participaron como profesores del Instituto de Ciencia Política el Dr. Orión Alvarez y el Dr. Mario Rivera, así como también el Director. Ninguno de los profesores arriba citados son profesores de tiempo completo, lo cual condiciona fundamentalmente la actividad del Instituto.

5 - Se publicaron documentos mimeografiados para la discusión y el análisis científico sobre la reforma agraria colombiana, planeación latino-americana, teoría de la ciencia política. Sistemáticamente se trabajó en la exposición y discusión de los métodos y de las técnicas de la investigación científicas, y en especial se trataron los métodos experimental, mensurativo y estudio de casos.

6 - Se realizaron conferencias especiales por medio de invitaciones a profesores de Bogotá y de Medellín:

6 - 1 Dr. Jaime Jaramillo Uribe

Tres Etapas en la Historia Intelectual de Colombia.

6 - 2 Dr. Luis Villar Borda.

Planeación, Reforma constitucional y Regionalización.

6 - 3 Arq. César Valencia

Planeación y decisiones en la política universitaria.

6 - 4 Dr. Alberto Mendoza

Plan Básico de la Educación.

6 - 5 Partidos políticos contemporáneos en Colombia.

Dr. J. Emilio Valderrama.

6 - 6 Dr. Litto Ríos Buitrago, Director.

Auschwitz y la Violencia colombiana.

7 - El Instituto de Ciencia Política estableció una serie de contactos directos e indirectos para el logro de sus programas: Universidad del Valle, Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Universidad de Münster, Alemania, BID, Colegio de México, Universidad de Amsterdam, etc., etc.

8 - Se promovieron reuniones para discutir el cometido y el contenido del Instituto de Ciencia Política en la Universidad de Antioquia, en el país, y el papel de la Ciencia Política en la América Latina.

9 - El Instituto de Ciencia Política se hizo cargo de conferencias de ciencia política en los Institutos colombo-alemanes de Bogotá y Medellín, en la Universidad Nacional, en la Universidad Pontificia Bolivariana.

9 - 1 Comportamiento político del hombre del Chocó.

9 - 2 Planeación y decisiones políticas.

9 - 3 El problema político alemán, etc.

10 - El Instituto de Ciencia Política representó a la Universidad de Antioquia en el Seminario II Latino-americano de Ciencia Política, celebrado en Cali durante los días 25, 26 y 27 de noviembre, 1968; y estableció nuevos contactos con centros que se ocupan científicamente de las Ciencias Sociales en la América. Entre los contactos están:

10 - 1 Dr. Anderson, Decano, Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico.

10 - 2 Dr. Carvalho, Director del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Minas Gerais, Brasil.

10 - 3 Luis H. Fajardo, Director del Depto. de Sociales de la Universidad del Valle.

14 - 4 Dr. González, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U. Autónoma de México.

10 - 5 Dres. Marsal y García-Bouza del Instituto Torquatto de Tilla, Argentina.

10 - 6 Dr. Segovia del Colegio de México.

10 - 7 Rafael Rivas, Jefe del Depto. de Ciencia Política de la Universidad del Valle.

10 - 8 Dr. Molina y Dr. Lagos de los Institutos de Ciencia Política de las Universidades Chile, y Católica, Chile.

10 - 9 Dr. Scott, Director del Political Science Department de la Universidad de Illinois.

10 - 10 Dr. Mario Latorre, Decano de Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional.

10 - 11 Arne Von Franqué, Universidad de los Andes.

10 - 12 Dr. Alberto Mendoza, Jefe Planeación, Universidad Nacional.

10 - 13 Dr. Jaime Cruz, Asesor del Rector, Universidad Nacional.

Etc., etc., etc.

11 - Se programó un viaje de estudios a la Guajira: IMAGEN E IDENTIFICACION CON LA NACIONALIDAD EN EL COMPORTAMIENTO POLITICO. Se trata de un estudio comparativo. Dicho viaje se tuvo que postergar para el 20 de febrero, 1969, debido a inconvenientes extraños al Instituto de Ciencia Política.

12 - Se solicitó al Instituto de Ciencia Política que fuera sede para la constitución de un equipo de trabajo durante el bienio de la educación nacional y mundial, 1969 - 1970, por parte de la Rectoría de la Universidad Nacional y de la rectoría de la Universidad de Ibagué. Se pretende dedicar la atención durante 1969 a la política de la educación en la sociedad colombiana.

13 - El Instituto de Ciencia Política ha recibido un estímulo especial por parte del Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Carlos Gaviña Díaz y por parte de los profesores de la misma Facultad.

14 - Se ha hecho toda clase de esfuerzos por atraer y vincular hombres claves en los programas del Instituto de Ciencia Política como profesores y como investigadores, inclusive se intentó en Bogotá, pero ha sido casi imposible encontrar profesores realmente cualificados para un programa de este tipo.

15 - El Instituto de Ciencia Política ha hecho un programa de trabajo para 1969; ha recibido nuevas solicitudes de ingreso. Pretende crear alrededor del Instituto un grupo que se ocupe de la Ciencia Política con verdadera calidad científica a base de programas lógicos, concretos y viables en la docencia y en la investigación.

16 - El Instituto de Ciencia Política requiere urgentemente la constitución de un grupo de post-graduados, de profesores guías que orienten el trabajo, debidamente financiados por la Universidad para que creen el climax de la ciencia política y establezcan las bases para la institucionalización. De lo contrario, no parece que el Instituto de Ciencia Política pueda continuar haciendo el papel fundamental que le corresponde dentro del contexto de la Universidad.

Litto Ríos Buitrago.

Medellín, diciembre de 1968.

BODAS DE ORO PROFESIONALES DEL DR. DAVID CORDOBA MEDINA

RESOLUCION N° 5

*El Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad de Antioquia,*

Considerando:

a) Que el próximo veintiuno (21) de los corrientes cumple el doctor DAVID CORDOBA MEDINA cincuenta años de haber recibido su grado de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas;

b) Que, desde entonces, el doctor CORDOBA MEDINA se ha distinguido por la nitidez de su vocación jurídica y por su originalidad en la elaboración doctrinaria que, respaldadas en su luminosa inteligencia, lo han llevado a posiciones de primer orden en el Foro y en la Cátedra Universitaria, con caracteres propios y exclusivos;

c) Que si bien en el ejercicio de las anotadas actividades ha descollado por sus propias capacidades y aptitudes, sin embargo, el despliegue de su versación y lucidez ha contribuido a enaltecer y a dar lustre a la Universidad de Antioquia a través de su Facultad de Derecho de la que fuera su aventajado alumno, y hoy, su Profesor Emérito;

d) Que el doctor CORDOBA MEDINA ha mantenido su espíritu universitario siempre abierto al progreso, y en este sentido no ha vacilado en aportar sin reservas y con decisión el estímulo de su autoridad en el proceso de transformación de la enseñanza del Derecho y el contingente de su inteligencia en el servicio de la Decanatura de la Facultad y en el de la Cátedra de Derecho Civil.